







Las válvulas limitadoras de caudal Kromschroeder LDC son dispositivos de seguridad que, instalados a la entrada de un aparato de gas (tipo cocina doméstica), actúan interrumpiendo el paso de gas en caso de una demanda excesiva de caudal o una incidencia indeseada.

De este modo se evitan posibles fugas de gas y la formación de atmósferas potencialmente explosivas.

Fabricados según la UNE 60670-4 y UNE 60719.

Características técnicas:

Presión de entrada: 20 mbar

Caudal de disparo: 1,5 m<sup>3</sup>(n)/h ±15% gas natural

Rearme: Automático

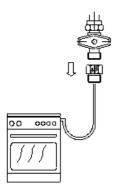
Caudal de aforo: 7,5 ±3 l/h gas natural

Temperatura utilización: -10°C a 60°C Conexiones: H 1/2" x M 1/2" Temperatura utilización: 10°C a 40°C

#### **Materiales:**

Cuerpo de latón con recubrimiento para protección contra la corrosión.

Todas las piezas en contacto con el gas están fabricadas con materiales resistentes a la corrosión.



#### Uso:

Según la norma UNE 60670-4:2014 las cocinas y encimeras domésticas, independiente de si están conectadas mediante tubo de cobre o tubo flexible, deben disponer de un limitador de exceso de caudal, y puede instalarse uno externo a la salida de la llave de aparato que cumpla con la norma UNE 60719.

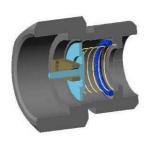
# Instalación:

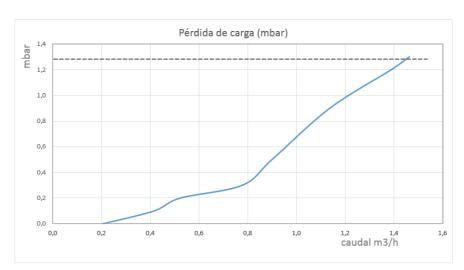
Instalarlo a la salida de la llave de la cocina o encimera, y aplicar una pasta de estanquidad endurecible de acuerdo con la norma UNE EN 751-2.





# Curva de pérdida de carga:









### **DECLARACION DE CONFORMIDAD A NORMAS**

La empresa **KROMSCHROEDER, S.A.** domiciliada en C/Santa Eulalia, 213, 08902 L'Hospitalet de Llobregat, declara que el producto:

- 050155 Limitador de caudal para cocinas

Cumplen con los requisitos esenciales de la Norma UNE 60670-4 y puede ser instalado como limitador de exceso de flujo a la salida de la llave de aparato de las cocinas y encimeras domésticas.

Han sido diseñadas, fabricadas y ensayadas conforme a la norma de referencia EN 60719.

Han sido ensamblados y ensayados conforme a un exhaustivo control de calidad, que está garantizado por un sistema de gestión de calidad certificado conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2000.

L'Hospitalet de Llobregat, 16 de Septiembre de 2015

\* C/. Sta. Eulalia, 213
Tel. 902 15 76 67
\*

RONISCHROEDER S.

\*
C/. Sta. Eulalia, 213
Tel. 902 15 76 67
\*

Firma y sello KROMSCHROEDER, S.A.

C/. SANTA EULALIA, 213 08902 L'HOSPITALET TEL (93) 432 96 00 FAX (93) 422 20 90 www.kromschroeder.es





# ANEXO Cita de normas de consulta

#### UNE 60670-4:2014

#### 6.5.3 Llave de conexión de aparato

La llave de conexión de aparato se debe instalar para cada aparato de gas, y debe estar ubicada lo más cerca posible del aparato de gas y en el mismo recinto. Su accesibilidad debe ser de grado 1 para el usuario.

En el caso de aparatos de cocción, la llave de aparato se puede instalar, para facilitar la operatividad de la misma, en un recinto contiguo de la misma vivienda o local privado, siempre y cuando estén comunicados mediante una puerta.

En el caso de aparatos de cocción para uso doméstico, se debe disponer de un limitador de exceso de flujo de acuerdo con la Norma UNE 60719. Si la llave de conexión de aparato no incorpora tal dispositivo se debe instalar uno externo sellado a la salida de la llave mediante una pasta de estanquidad endurecible de acuerdo a la Norma UNE-EN 751-2.

Cuando el suministro a un único aparato de consumo, se realice desde un envase de GLP de capacidad inferior o igual a 15 kg situado en el mismo local, la llave del regulador puede hacer las veces de la llave de conexión del aparato.

## UNE 60719:2011

# 5.7 Limitador de caudal para aparatos de cocción con consumo inferior equivalente a 1,5 m³/h de gas natural (1.2 m³/h de aire)

El dispositivo debe estar montado sobre un manguito macho-hembra de ½" según figura 11, para su utilización acoplado a la llave de aparato o bien puede ir incorporado en la llave de aparato.

El limitador debe cerrar el paso, montado a la entrada (limitador incorporado en llave) o salida (limitador en manguito) de la llave, con ésta totalmente abierta y conectando a la salida del conjunto una conexión flexible según la Norma UNE 60713-1, cuando el caudal sea:

- en el caso de gas natural: 1,2 m³/h (± 10%) de aire al alimentar el conjunto con una presión de entrada de 20 mbar;
- en el caso de propano: 0.8 m³/h (± 10%) de aire al alimentar el conjunto con una presión de entrada de 37 mbar.

Una vez cerrado el paso y manteniendo las mismas condiciones de presión a la entrada, se debe comprobar que existe caudal de aforo de intercomunicación entre la entrada y salida del limitador de caudal y que la cantidad de aire que circula a través de éste no supera los 6 l/h de aire;